

## 0. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 8 de noviembre de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se fija la cuantía de los precios públicos.*

La Ley 2/1989, de 30 de mayo, de Tasas y Precios Públicos faculta a la Consejería que gestione o de la que dependa el Organismo o Ente Gestor para fijar los Precios Públicos por la prestación de servicios o realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho Público cuando éstos no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.

El Decreto 41/1990, de 29 de mayo, estableció los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante Precios Públicos.

En consecuencia, y en uso de las facultades contenidas en el punto 2 del artículo 17 de la Ley 2/1989 de 30 de mayo esta Consejería ha tenido a bien establecer los precios públicos que se detallan en el Anexo I.

**Primero.**—Los precios incluyen IVA, según régimen correspondiente.

**Segundo.**—En los envíos al extranjero: Estos precios serán aumentados con los gastos corres-

pondientes, según las tarifas establecidas, adecuando el IVA a su régimen especial.

La Consejera de Turismo, Transportes  
y Comunicaciones,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

### ANEXO I

#### PRECIOS PUBLICOS EN MATERIA DE TRANSPORTES-IMPRESOS

1. Libro de Ruta de Servicio Regular, 250 pesetas.
2. Libro de Ruta de Servicio Discrecional, 250 pesetas.
3. Libro de Reclamaciones, 350 pesetas.

#### PRECIOS PUBLICOS EN MATERIA DE TURISMO-IMPRESOS

1. Libro de Inspección, 200 pesetas.
2. Cartulinas de Habitación (25 cartulinas), 350 pesetas.
3. Libro de Reclamaciones, 425 pesetas.
4. Cartón de Recepción, 100 pesetas.
5. Lista de Precios, 50 pesetas.
6. Relación de habitaciones y precios, 50 pesetas.

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es el Desarrollo del Programa de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura.*

Convocado concurso de Asistencia Técnica por la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta, con fecha 27 de marzo de 1990, cuyo objeto era el desarrollo del Programa de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura, vistas

las ofertas presentadas y realizada la oportuna propuesta de adjudicación, en uso de las facultades que tengo conferidas por la legislación vigente.

### RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato de asistencia técnica a la empresa JAVIER FELIPE GARCIA por un importe, IVA incluido, de NUEVE MILLONES (9.000.000) DE PESETAS.

Mérida, 2 de mayo de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ